

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 26 de mayo de 2010 en Sati Grupo Textil SA, en la de la Garriga (Vallès Oriental).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya última autorización fue concedida por el Departament de Treball i Indústria en fecha 12.06.2006.

Que la inspección fue recibida por don , supervisor, por don operador, don , Coordinador de Seguridad y Salud, Doña trabajadora del Departamento Comercial, y por don , trabajador de la Sección de Acabados, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

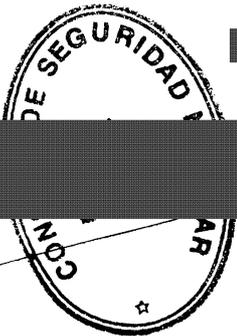
- En la máquina de recubrimiento Stork, ubicada en la nave de estampados, se encontraba instalado y parado un equipo radiactivo de la firma tipo alojando una fuente encapsulada de Kriptón-85, con una actividad de 3,7 GBq, en fecha de 11.04.83, en cuya placa de identificación se leía: GmbH, Radioisotop Kr-85, Aktivitat 3 GBq 6-06, 12-004249. --

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- Se comprobó el correcto funcionamiento del mecanismo de apertura y cierre del obturador así como de la señal óptica de funcionamiento. -----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- De los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influencia radiológica del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse en condiciones normales de funcionamiento los límites anuales de dosis establecidos. -----
- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 2 personales para el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación y 2 de área para el control dosimétrico de la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----
- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico.-----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación. -----
- El supervisor de la instalación también lo es de la instalación radiactiva de [REDACTED] IRA-1599. Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado de dicha instalación. -----
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] serie 900 E, nº 26020, con una escala de medición en tasa de dosis y en cuentas por segundo, provisto de una sonda de la misma firma [REDACTED] calibrado por el [REDACTED] n fecha 17.03.2009. -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de fecha 17.05.2010. -----
- Estaba disponible el certificado en origen de la actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada. -----
- Estaba disponible el certificado de fabricación del equipo radiactivo. -----
- El operador realiza el control de los niveles de radiación del equipo radiactivo con el obturador cerrado, siendo el último de fecha 03.05.2010. -----
- El supervisor y el señor [REDACTED] realizan la revisión del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el protocolo escrito, siendo las últimas revisiones de fechas 22.02.2010 y 19.04.2010. -----
- Estaban disponibles y en vigor una licencia de supervisor, a nombre de don [REDACTED] asesor externo de la empresa y una licencia de operador a nombre de don [REDACTED] -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva. -----



- Estaban disponibles y a la vista del personal, normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como en casos de emergencia. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 26 de mayo de 2010.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Sati Grupo Textil SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

